



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MARIA FERNANDA MARTINEZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No **18692017**.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido**.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario **X**_____

2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta___

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS 18692017**.
 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 25 enero de 2017 a las **2:00 PM**


 MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 31 de enero de 2017 a las 8:00 AM


 MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: **Maria Constanza Caro Hernandez – Subdirección para la Adultez.**

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 20 de enero de 2017

Señora
MARIA FERNANDA MARTINEZ
La Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento Institucional
Radicado: SDQS No. 18692017 06/01/2017

Respetado Señor(a) cordial saludo

Para la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS es importante brindar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes ciudadanas, es por eso que en referencia a su petición, señalando que, en la calles 64 y 63 con Av NQS hay presencia de Habitantes de Calle. La Secretaría Distrital de Integración Social informa que de acuerdo con sus competencias contenidas en el Decreto 607 de 2007 y al acuerdo 645 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016 – 2020 la Subdirección para la Adultez ejecuta el Proyecto **"PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO DE LA HABITABILIDAD EN CALLE"** que tiene como Objetivo: Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de ciudadanos habitantes de calle, personas y familias en riesgo de habitar las calles, contando con un equipo de abordaje territorial que diariamente de domingo a domingo atiende el fenómeno social en los territorios, y un equipo distribuido en varios centros de atención que trabajan diariamente dignificando la vida de la población Habitante de Calle y promoviendo procesos de superación de la habitabilidad en calle

El equipo de profesionales y de Promotoría Social realiza recorridos periódicos en el mencionado sector, los últimos se realizaron el 15 y 20 de enero de 2017, en dichos recorridos se evidenció la presencia de ciudadanos habitantes de calle, pero también condiciones ambientales que favorecen la localización de esta población, se observa que el lugar es utilizado como depósito de escombros y residuos materiales. Durante los diferentes recorridos se realiza el abordaje de la población habitante de calle visualizada realizando la oferta de servicios, en el último recorrido se acordó que el próximo 23 de enero se realizará una nueva visita a fin de hacer traslados a los centros de los habitantes de calle que aceptaron voluntariamente.

Así mismo, alrededor del mencionado sector se realizó la campaña Ayudemos de Verdad, con la que la Secretaría de Integración Social informa a comerciantes, residentes y/o transeúntes sobre los centros de atención que atiende a la población que habita calle y las acciones que desde el proyecto Prevención y Atención Integral del Fenómeno de la habitabilidad en calle se realizan tanto en la localidad de Barrio Unidos como en la ciudad, igualmente se dan a conocer cómo prácticas cotidianas pueden generar factores de localización de población habitante de calle.

Teniendo en cuenta lo anterior, la SDIS, a través de su equipo territorial se compromete a continuar con recorridos diurnos nocturnos de manera periódica para la identificación,

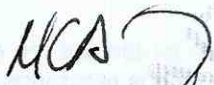
	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

sensibilización y posibles traslados a los centros de atención con los que cuenta el distrito para esta población siempre que así lo desee; igualmente seguirá con las jornadas de sensibilización sobre los factores asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle y se ratifica que temas como recolección de basuras, recuperación de espacio público, o retiro coercitivo de población habitante de calle o de cambuches no son parte de las labores que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene para con la ciudad, dado que su misionalidad está enfocada a la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad,

Finalmente, agradecemos su preocupación frente a esta situación ya que afecta a todos los ciudadanos y el cual es importante señalar que en la actual estrategia adoptada por el Distrito para atender el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, se determina que las acciones realizadas se enmarcan dentro de la política pública para el fenómeno de la habitabilidad en calle, que tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulnere la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia T-043 de 2015 de la Corte Constitucional”.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una “Bogotá Mejor para todos” y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Aduldez.

Proyectó: Hernando Manjarres – Profesional Subdirección para la Aduldez
Revisó Ruth Guavita Moreno- Profesional Subdirección para la aduldez



AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social